



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIP. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
PRESENTE.

Apreciable Presidenta:

Las que subscribimos Diputadas **Valeria Santiago Barrientos** y **Adriana Bustamante Castellanos**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, respectivamente, ambas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; con la facultad que nos concede el numeral 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95, 96, 97 y 100 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa de **Decreto por el que se reforma el párrafo sexto y se adiciona el párrafo séptimo del artículo 457 del Código Penal para el Estado de Chiapas**, para el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le enviamos un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIP. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS



24402

OFICIALIA DE PARTES  
**RECIBIDO**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

*de anexo iniciativa.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVII LEGISLATURA  
MESA DIRECTIVA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**  
04 FEB 2020

HORA *9:15 am*  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

*de anexo iniciativa*

DIP. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.